

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 64/2009

VIEDMA, 24 de febrero de 2009.

VISTO: el expediente N° SS-08-0252 caratulado: **“BLOQUE JUSTICIALISTA-
LEGISLATURA PROVINCIA S/SOLICITUD CASA DE JUSTICIA ING. JACOBACCI”**,
y

CONSIDERANDO:

I.- Que por resolución nro. 5/09 se dispuso la creación de la Delegación de la Casa de Justicia de El Bolsón en Ingeniero Jacobacci.

II.- Que reconsiderados los motivos de tal decisión, se advirtió la conveniencia de cumplir con el compromiso de creación y puesta en marcha de una nueva Casa de Justicia del Poder Judicial de Río Negro en la localidad de Ingeniero Jacobacci, para atender las necesidades de la Línea Sur.

III.- Que, no obstante la situación presupuestaria y las posibilidades reglamentarias, de recursos humanos y del propio modelo de “Casa de Justicia” que en su oportunidad hicieron recomendable propiciar una Delegación, las exigencias del servicio recomiendan su autonomía como Casa de Justicia al igual que las otras de la provincia, con la gradualidad en su funcionamiento y adecuada a las necesidades propias de la comunidad de Ingeniero Jacobacci y el resto de la Línea Sur.

IV.- Que corresponde, en consecuencia, adecuar el contenido de la resolución mencionada en el primer considerando.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1.- ADECUAR el art. 1 de la Resolución N° 5/09, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera: “DISPONER la creación de la Casa de Justicia de Ingeniero Jacobacci”.

2.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LOZADA - Secretario de Superintendencia Subrogante STJ.